



Resolución JE-FI - 1 / 2026

VISTO:

La Resolución Digital CS N° 46/2026 por la cual se llama a elecciones de representantes del estamento de Alumnos, para integrar los cuerpos colegiados de la Universidad, donde además se anexa el correspondiente cronograma electoral; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 180 (Régimen Electoral de la Universidad) en su Artículo 6.1., establece que corresponde a las Juntas Electorales fijar un horario de atención durante el desarrollo del cronograma electoral.

Que análogamente en el Artículo 7.2., inciso “o”, se establece que corresponde a las Juntas Electorales de las Facultades la designación de un Delegado, en las sedes que no sean asiento del Decanato y en la medida que lo consideren necesario.

Que la organización regional de la Universidad obliga necesariamente a facilitar los canales de participación de la comunidad universitaria en cada una de sus sedes, razón por la cual se encuentra necesario y conveniente designar a un Delegado de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería en cada una de las sedes de ésta unidad académica.

Que a tal fin se entiende conveniente responsabilizar de esta tarea a los Delegados de Facultad, en las sedes que no sean asentamiento del Decanato.

Que a los efectos de asegurar el normal desarrollo del proceso electoral, como así también una extendida participación de la comunidad universitaria, se encuentra necesario atender las sugerencias e indicaciones que pauta el Régimen Electoral vigente.

POR ELLO, LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

Art 1º .- Designar como Delegados de esta Junta Electoral en cada una de las sedes de la Facultad de Ingeniería, que no sean asiento del Decanato, a los respectivos Delegados de Facultad, quienes recibirán la documentación en cada sede y remitirán mediante el Sistema SUDOCU al área Despacho-FI.



Facultad
de Ingeniería

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Art. 2°.- Establecer que el horario de atención diaria de esta Junta Electoral y el de sus respectivos Delegados será de 10 a 13 hs. durante el desarrollo de este proceso electoral.

Art. 3°.- Establecer que la dirección de email de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería será: juntaelectoral@ing.unp.edu.ar.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Firmado digitalmente:

Representantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería

Hoja de autorizaciones